		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°						O.C. Institucional N°015
Nivel de Entidad:	22				Fecha		19/10/2023	
Entidad:		GOBERNACION DEL GUAIRA						
Unidad Compradora (Código SICP)								
ID del Llamado:	423980	Tipo de Procedimiento:			Contratacion Directa			
Descripción del Llamado: Adquisicion de Cubiertas y Camaras de Aire								
Proveedor:		NEUMATEC S.A.					80015437-1	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N°de ITEM/Lote	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad	Precio Unitario					MONTO TOTAL
1	Cubiertas Delanteras 1400/24 de 16 telas	6	Gs 2.400.000					Gs 14.400.000
2	Cubiertas Lisas 275/80 R. 22.5	6	Gs 1.200.000					Gs 7.200.000
3	Cubiertas Semi Pantanera 275/80 R.22.5	12	Gs 1.255.000					Gs 15.060.000
4	Camara 19.5 L-24	5	Gs 448.000					Gs 2.240.000
5	Cubiertas Semi Pantanera 1000x20	4	Gs 1.350.000					Gs 5.400.000
6	Cubiertas Lisas1000x20	4	Gs 1.300.000					Gs 5.200.000
7	Cubiertas 12.5/80-18R-4	6	Gs 1.650.000					Gs 9.900.000
8	Cubiertas 19.5 L-24	4	Gs 2.900.000					Gs 11.600.000
							Total	Gs 71.000.000

SON GUARANÍES: Setenta y un millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	13	392	1	4	0
2023	1	1	0	1	392	1	4	0
2023	1	1	0	13	392	1	4	62.765.654
2023	1	1	0	1	392	1	4	8.234.346
							Total:	Gs 71.000.000

FIRMA PROVEEDOR FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR Institución

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENÍTEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.